BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 133/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 16 de noviembre de 2011

Señores

PRESENTE

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el **"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 133/2011 - PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 24, Acta N° 64 de fecha 18 de octubre de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
Sección I.-Instrucciones a los Oferentes/C.-Preparación de las Ofertas/11.-Documentos que componen la Oferta/11.2.- Documentos Legales A. Oferentes/
Inc. f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares..... (sigue)
Inc. j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o ..... (sigue)
punto B. Oferentes en Consorcio/11.3 Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados.....(sigue)

CONSULTAS
1.-Es aplicable en el inc. f) ..... En la presente Licitación ?
2.-Es aplicable para el inc. c) .....lo señalado en el inc. j) del mismo punto ?
3.-Es excluyente lo señalado en el puto B.11.2 ?

Respuesta: para los puntos 1, 2 y 3 se aclara que dichas condiciones son genéricas y se encuentran establecidas en el pliego estándar, para la contratación de seguros, de la DNCP.

Consulta 2
Datos Adicionales para cotizar:
A efectos de mejor proceder en la cotización y por requerimiento de nuestros reaseguradores, les solicitamos tengan a bien proveer las siguientes informaciones:

1.-Perfil de cartera del grupo a asegurar contenido: fecha de nacimiento/ género
2.-Experiencia de siniestralidad de los últimos 5 años: fecha de nacimiento de los siniestrados/ fecha del siniestro/causa/tipo de beneficio
3.-Cuenta o contó del grupo asegurado con cobertura similar...?

Respuesta: 1- Remitirse al cuadro de funcionarios por Rango Etario establecido en la Adenda 03 de f/16/11/2011.
2- no contamos con antecedentes en cuanto a siniestralidad, atendiendo a que es la primera vez que el Banco Central del Paraguay contratará este tipo de seguro.
3- se aclara que es la primera vez que el Banco Central del Paraguay contratará este tipo de seguro.

Consulta 3
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la licitación de referencia a los efectos de solicitarles **fecha de nacimiento** de los funcionarios afectados por la presenta cobertura del Seguro de Vida, dichos datos son solicitados por nuestras reaseguradoras interesadas en cotizar el presente Riesgo.

Respuesta: Remitirse al cuadro de funcionarios por Rango Etario establecido en la Adenda 03 de f/16/11/2011.

Consulta 4
Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes en relación al IAO 11.1 (f) donde dice: Copias autenticadas del Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuesto con la constancia de presentación, si podrían considerar los Estados Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 teniendo en cuenta que el mes del cierre del ejercicio fiscal de las compañías de seguros es al 30 de junio.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones establecidas en la Adenda N° 02 de f/14/11/2011.

Silvio Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 133/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 5
Solicitamos Información acerca de datos de muerte o invalidez de los funcionarios en los últimos 5 años.

Respuesta: no contamos con antecedentes en cuanto a siniestralidad ocurrida, atendiendo a que es la primera vez que el Banco Central del Paraguay contratará este tipo de seguro.

Consulta 6
Favor proveer una nomina del rango de edades de los 950 funcionarios.

Respuesta: Remitirse al cuadro de funcionarios por Rango Etario establecido en la Adenda 03 de f/16/11/2011.

Consulta 7
Cláusula en las IAO A. Disposiciones Generales
IAO 4.1 *El presente llamado va dirigido a todas las compañías que:*

c) Los Oferentes deberán demostrar, mediante una nota con carácter de declaración jurada, que el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre cerrado antes del acto de apertura de sobres ofertas y presentado a la Superintendencia de Seguros, sea igual o superior a 1,60 (uno coma sesenta) y que cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros". En caso de que la oferta sea presentada en el consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la certificación de solvencia mencionada.

Que, solicitamos la disminución a 1 (uno) del coeficiente de Margen de Solvencia al 30/06/2011, atendiendo la capacidad financiera y solvencia económica, así como la calificación y experiencia para ejecutar el contrato, están garantizadas a través de la habilitación que otorga la Superintendencia de Seguros del Banco central del Paraguay, para operar en el mercado asegurador, la referida Autoridad de Control, tiene como finalidad principal la de proteger los intereses de los asegurados.-

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego y en la Adenda N° 02 de f/14/11/2011.-

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación